cual se hace constar la no asistencia a la sesión de Concejal Sr. Peiols, que se halla ausente, y la que después de leída, firman los concurrentes a su lectura, lo que yo el Secretario certifico

Juan Moreto C. Ventura

Juan Manils

Pedro Castells

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
Ventura
Manils
Castells
Prat
Comadrans
Mayol S.

En el pueblo de Molins á los veinte y siete de Enero de mil novecientos diez y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Moreto Riera, y asistencia de los concejales del margen se reunió el Ayunt.to en sesión ordinaria de 1ª convocatoria abriéndose la misma á las 11'05 con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Entrando en el período de mociones y preguntas el Sr. Presidente expuso que no podia dar cuenta de lo ocurrido con los árboles del terreno del pozo por no haber sido posible reunir á la Comisión de Aguas, y que lo haria en breve, y de ello daria cuenta á la Corporación, que dando enterada.

Dió tambien cuenta de haber satisfecho un semestre de la cuota de Contingente provincial del año 1917 á la Diputación provin-

cia habiéndole para ello exigido el pago de dietas causadas por su morosidad. Pero que no hallándose presente el Sr. Concejal que tal vez resulte responsable, tratará este asunto en otra sesión.

Asimismo dió cuenta de haber pasado por estancias de hospital 5'25 Pts devengadas por los mozos del año 1916 Enrique Llop y José Junquera, los cuales por tratarse de familias pobres, acuerda el Ayunt.o se satisfagan con cargo al vigente presupuesto y Capítulo de Imprevistos.

También dando el Ayunt.o pasara á la Comisión de Fomento una moción formulada contra un vecino que echa las aguas á la vía pública.

Entrando en la orden del día y á preguntas del Sr. Presidente, el Ayunt.o acuerda que desde el presente año se aplique en la forma dispuesta por el Reglamento vigente á los particulares y demas que perciban cantidades del Ayunt.o el impuesto del 1'20% sobre pagos; y á petición del Sr. Castells se acuerda hacerlo así público para evitar torcidas interpretaciones á la vez que para conocimiento de los interesados.

Seguidamente á petición Juan Esteve Roca, el Ayunt.o acuerda conceder en arrendamiento por el precio de catorce pesetas mensuales pagadas por meses, el local de la calle de Jaime 1.o n.o 55, conforme solicita en instancia de fecha de ayer.

Igualmente acuerda proceder á la

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

rectificación del alistamiento del presente año 1918, levantando de ello y por separado el acta correspondiente.

Asimismo acuerda dar por definitivas las listas de Compromisarios para electores en virtud de no haberse presentado contra ellas reclamación de ninguna clase.

Y no habiendo mas asuntos á tratar por el Sr. Presidente levanta la sesión á las 11'18 de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia de los Sres. Pibal, Pujols y Mayol D. Cnte. y la que después de leida firman los concurrentes á su factura lo que yo el Secretario certifico: El añadido 1º = del vecino = vale =

Juan Morelló — S. Mayol

Juan Comadevall — C. Ventura

Juan Manils

Pedro Cartells — Juan Prat

Presidente Sr Alcalde
Concejales
Ventura
Cartells

En el pueblo de Mollet á los tres de Febrero de mil novecientos diez y ocho, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Morelló Riera, y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayunt.to en sesion ordinaria de 1ª convocato